



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad NEGOCIOSMINERIA LTDA, representada legalmente por el señor JOSE ERNESTO CARDENAS SANTAMARÍA, y el señor LUIS CARLOS RODRIGUEZ VACA, que dentro del expediente No. KBA-16151, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de septiembre de 2013-RESOLUCION No: 095625. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.--- ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR DE OFICIO LA RESOLUCIÓN NO. 040407 DEL 30 DE ABRIL DE 2012---POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZÓ LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA, y LA RESOLUCIÓN No. 028818 DEL 02 DE MAYO DE 2013 QUE CONFIRMÓ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA, expedidas dentro del trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión No. KBA-16151; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme la presente decisión, procédase a incorporar el expediente al listado de los pendientes para realizar el requerimiento de adecuación a las normas vigentes.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar del contenido de la presente resolución, personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--XIOMARA NEIRA SÁNCHEZ --Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 OCT. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 01 NOV. 2013

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia